E. 20067

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A: 248/13

ARTICULO 1º.- Otórguese a la señora Ivana Lorena Pascuini, D.N.I. N° 31.301.484 un aporte económico de Pesos Tres Mil ($ 3.000), que serán abonados en una única cuota; y serán destinados a solventar gastos vinculados a la compra de un verticalizador pediátrico y una férula de posición M.M.LL. para su hijo José Julián Pascuini D.N.I. N° 51.018.941. A tal fin se designa a la señora Ivana Lorena Pascuini, D.N.I. N° 31.301.484, como persona autorizada para el cobro de la ayuda económica, quién deberá presentar al Tribunal de Cuentas la facturación que acredite la correcta aplicación de los fondos recibidos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 25 de abril de 2013.-

CLAUDIO V. MIRANDA
Presidente

RUBEN DARIO IBAÑEZ
Secretario